INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……32……../2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ- CI No: 1.915.382- RUC: 1.915.382-1- DIRECCION : AVDA JUAN LEON MALLORQUIN Y CALLE WENCESLAO ESQUIVEL-JUAN LEON MALLORQUIN- TELEFONO 0675-265-321, PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA EN ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 01-2016 POR AD- REFERENDUM- PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y RECURSOS GENUINOS

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto supere los cinco mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 301.941**

Que el acta de evaluación elaborada por el Comité de Evaluación concluye con la recomendación de adjudicación a la consultora Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez por un monto total de Gs: 289.970.000 (son guaraníes : doscientos ochenta y nueve millones, novecientos setenta mil). La Consultora ha cumplido con los requisitos establecidos en los términos de referencia con la presentación de documentación que evidencia la capacidad técnica para la ejecución del contrato.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ -C.I. No 1.915.382 - RUC DE EMPRESA 1.915.382-1,** que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Institución Municipal , por la suma de **Gs: 289.970.000 (SON GUARANIES: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA MIL)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Eduardo Lermen Ritter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Mbaracayú, 16 de febrero de 2.016

RESOLUCIÓN N° 08/2015 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 32/2016 IM. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMÍNGUEZ – CI N° 1.915.382, RUC: 1.915.382-1, DIRECCIÓN AVDA. JUAN LEÓN MALLORQUÍN Y CALLE WENCESLAO ESQUIVEL – JUAN LEÓN MALLORQUÍN, TELÉFONO 0675-265-321, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16 - PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES y RECURSOS GENUINOS.----------

Mbaracayú 09 de Marzo de 2016

VISTO: La Nota Nº 26/2016 I.M. De fecha 017 de Febrero de 2016. Por la cual se remite documentaciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/16 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido, los documentos de Adjudicación de Consultoría en Elaboración de Proyectos y Fiscalización de obras, Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/16, según Resolución Nº 32/2016 I. M.

Que la Institución Municipal inicio el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la adjudicación de la Licitación Por concurso de Ofertas Nº 01/2016 consultoría en elaboración de proyectos y fiscalización de obras y con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo y también con dictamen N° 02/2016 de la comisión de legislación y dictamen N° 03/2016 de asesoría jurídica de la Honorable Junta Municipal los cuales recomiendan la aprobación de la Adjudicación, la cual fue puesta a consideración del pleno de la Junta Municipal y el mismo fue aprobado por Unanimidad de los señores concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

ART.1º: APROBAR la Resolución Nº 32/2016 I.M. por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez – C.I nº 1.915.382, RUC: 1.915.382-1, dirección Avda. Juan León Mallorquín y calle Wenceslao Esquivel – Juan León Mallorquín, teléfono 0675-265-321, para la contratación de consultoría en elaboración de proyectos y fiscalización de obras por la suma de Gs: 289.970.000(son guaraníes: doscientos ochenta y nueve millones, novecientos setenta mil) de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

ART.2º: APROBAR el contrato, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/010.----------

JUNTA MUNICIPAL MBARACAYU ALTO PARANA

Gessica Rolindo Alves
Secretaria Junta Municipal
Mbaracayú

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL MBARACAYU - ALTO PARANA

ART.3º: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 09/03/2016.----------

ART. 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M.

Francisco Cayoso
Presidente H.J.M.